



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

BOLETIN OFICIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

**Responsable
Oficialía Mayor**

TOMO CXLI HERMOSILLO, SONORA JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1988 No. 14

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Reglamento para cobro y aplicación de gastos de ejecución. 3 a 10

Acuerdo que faculta a la Policía de Tránsito Municipal para que ejerza atribuciones de la Policía Preventiva. 11 , 12

Notificación de adeudo fiscal a Sociedad "Villas Mexicanas de Bahía de Kino, S.A." 13

Prórroga otorgada al 31 de Octubre de 1988, terminación obras de urbanización del Fraccionamiento "Santa Fe", Ampliación. 14

H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA.

Ampliación y reducción, partidas presupuesta les Egresos 1987. 15 a 24

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Deslinde y medición terrenos presunta propiedad nacional, denominados como sigue : Bajío de Chinoverachi, Sahuaripa; La Casa Colorada, San Miguel; La Orejana, Hermosillo; La Peña I y II, Opodepe; La Sopalpilla, Imuris; Los Amigos, Quiriego; El Risco, Fracc. Santa Ana de Padilla, Rosario; Santa Rosalía ó la Sierra, Altar; El Porvenir, Huachinera; Cerro Colorado ó Mata de Carrizo, Villa Hidalgo; Barranca de San Pedro Dem. Carrizal, Ures y del Municipio de Yécora los siguientes : Santa Rosa, El Saucito, La Paloma y los Sauces. 25 a 39

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES. 40 a 54

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO 2 , 55

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO.

MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.	40
LYVIER KITTRELL HURTADO.	41
BANCOMER, S.N.C.	42
MENDEZ JIMENEZ MENDEZ LUIS.	43
BIENES DE MA. DEL REFUGIO TAPIA VALENZUELA.	44
BIENES DE MANUEL G. SERRANO G.	44
BIENES DE JESUS DEL RAZO FUENTES Y EMMA MINIOTTI. ..	44
BIENES DE MARCOS OCHOA VERDUGO.	45
BIENES DE JUANA CRUZ ESTRELLA.	45
BIENES DE SERGIO RENE RIOS AGUILERA.	45
BIENES DE ROBERTO MEDINA CAMACHO.	45
BIENES DE ROSAURA MURRIETA VDA. DE GAYTAN.	45
BIENES DE ALBA MENDEZ SINOHUI DE SOLIS.	45
BIENES DE MONICA BARRAZA RODRIGUEZ.	45
BIENES DE MARIA DE JESUS VELASQUEZ DE MONTENEGRO. ..	45
SUCESION DE FRANCISCA MEZA VDA. DE ABRIL.	46
FRANCISCO JAVIER MATA ARAGON.	46
FRANCISCO SOUFLIE GRIJALVA.	46
ANDRES ROMAN BADILLA.	46
ROSA ALICIA RODRIGUEZ PARRA.	47
VERONICA FIGUEROA NICOLA.	47
CLEMENTINA RICO TAVIZON.	47
LIC. RAMON SOTO SILVA.	47
MARIA DEL CARMEN ESPARZA SALAS.	47
BIENES DE AUGUSTO FERRIS OSIO.	48
BIENES DE JESUS CALATAYUD VILLEGAS.	48
BIENES DE HILARIO GARCIA MATUS Y OTRA.	48
BIENES DE FRANCISCO PRIETO CARRASCO.	48
BIENES DE TRINIDAD LOPEZ DUARTE.	48
BIENES DE ARMANDO VALENCIA MACIAS.	48

REGLAMENTO PARA EL COBRO Y APLICACION
DE GASTOS DE EJECUCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

La administración de la Hacienda Pública, es una de las más relevantes responsabilidades que nuestro orden jurídico reconoce a los gobiernos municipales.

De ahí la necesidad de éstos de contar con una administración lo suficientemente organizada, que garantice en principio una eficaz recaudación de los recursos, que le permiten mejorar día a día la capacidad de su inversión, en obras de beneficio social, y en prestación de los servicios públicos municipales.

La Ley de Hacienda Municipal y el Código Fiscal del Estado, constituyen los instrumentos jurídicos que establecen las normas bajo las cuales los ayuntamientos deben administrar sus ingresos, otorgándoles las mismas facultades que al Estado, para el ejercicio del procedimiento administrativo de ejecución en aquellos casos de incumplimiento por parte de los sujetos obligados al pago de créditos fiscales.

En este sentido el Ayuntamiento de Hermosillo, a fin de hacer más eficientes los sistemas de recaudación, expide el presente Reglamento "Para el Cobro y Aplicación de Gastos de Ejecución", el cual contiene las bases necesarias para regular el funcionamiento de la unidad administrativa, dependiente de la Tesorería Municipal, encargada de ejercitar el procedimiento administrativo de ejecución; estableciendo los mecanismos de aplicación de las cantidades que ingresen a la Hacienda Municipal por este concepto; y constituyéndose además en el complemento indispensable que unifica los criterios en cuanto a los requisitos que deben cumplir los ejecutores fiscales que realicen las diligencias de notificación o embargo, establecidos en dicho procedimiento, así como el pago de los honorarios que devengarán por la práctica de los mismos.

De esta forma y, en ejercicio de la facultad reglamentaria que le otorga la Fracción II del Artículo 115 de la Constitución General de la República, Fracción IV del Artículo 136 de la Constitución Local, la Fracción XIII del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, y el Título Noveno, relativo a la facultad reglamentaria de los Ayuntamientos en materia hacendaria y los Artículos 19 y 21 de la Ley de Hacienda Municipal, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL COBRO Y APLICACION DE
GASTOS DE EJECUCION

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- De conformidad con lo establecido por la Ley de Hacienda Municipal y el Código Fiscal del Estado de Sonora, son a cargo del deudor de un crédito fiscal, todos los gastos que se originen en el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ARTICULO 2.- Cuando en este Reglamento se haga referencia al CODIGO, se entenderá que se trata del Código Fiscal del Estado de Sonora y cuando alu a a la LEY, será a la Ley de Hacienda Municipal.

ARTICULO 3.- El cobro de los gastos de ejecución, la forma de aplicarlos y el pago de honorarios por notificación de créditos se regirán por las disposiciones de este Reglamento.

ARTICULO 4.- La Tesorería Municipal es la única autoridad facultada para recibir los pagos por concepto de gastos de ejecución derivados de los créditos fiscales.

ARTICULO 5.- Los gastos de ejecución comprenderán :

- a) Los honorarios de los ejecutores y en su caso, de los depositarios, peritos o interventores.
- b) Los gastos de impresión y publicación de convocatorias.
- c) Los pagos de derechos de inscripción o cancelación de gravámenes en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, y los erogados por la obtención del Certificado de gravamen.
- d) Los gastos de transporte del personal ejecutor y de los bienes muebles embargados.
- e) Los demás que, con el carácter de extraordinarios erogue la Unidad Ejecutora con motivo del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ARTICULO 6.- Los gastos que se originen con motivo del Procedimiento Administrativo de Ejecución, no podrán ser objeto de condonación, excepto en los casos previstos en el Artículo 29 de la LEY y 38 del CODIGO.

ARTICULO 7.- No procederá el cobro de gastos de ejecución a los particulares cuando por resoluciones que en definitiva dicten las autoridades competentes, se declaren fundados los agravios que haga valer el deudor en los recursos que interpongan, en los términos del CODIGO.

ARTICULO 8.- A solicitud del deudor, o concluido el Procedimiento Administrativo de Ejecución, la Unidad Ejecutora formulará la liquidación de los gastos y la dará a conocer a aquel o a su representante.

te legal a fin de que en un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente en que se haya notificado la liquidación, haga a ésta, mediante escrito que presentará en la propia oficina, las observaciones que en su concepto procedan. Transcurrido el plazo señalado, sin que el deudor o su representante legal objeten la liquidación, ésta se considerará consentida y se harán las aplicaciones en el orden que establece el Artículo 5 de este ordenamiento.

ARTICULO 9.- Objetadas las liquidaciones, la Unidad Ejecutora las remitirá a la Tesorería Municipal, junto con el escrito en que se hubieren hecho las observaciones, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su presentación.

ARTICULO 10.- Las resoluciones que se dicten serán firmes y en su contra no procederá recurso administrativo alguno.

ARTICULO 11.- No se causarán los honorarios de los depositarios cuando se designe al propietario o poseedor de los bienes embargados.

ARTICULO 12.- Los gastos que se ocasionen en un Procedimiento Administrativo de Ejecución viciado de nulidad por causas imputables al ejecutor serán a cargo de éste, quien en su caso, deberá restituir los honorarios que hubiere cobrado, o bien se le compensará con cargo a sus siguientes liquidaciones.

ARTICULO 13.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá como ejecutor, la persona que realice en nombre de la Tesorería Municipal de Hermosillo, la práctica de las diligencias de notificación de créditos, requerimientos de pago o de embargo de bienes, según el caso.

ARTICULO 14.- Los requisitos para el desempeño de cargo de Ejecutor de créditos Fiscales del Municipio de Hermosillo, son:

1. Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Saber leer y escribir.
3. No haber sido condenado en proceso por ningún delito intencional.
4. Ser de reconocida solvencia moral.
5. Radicar dentro del Municipio de Hermosillo.

- 6. Haber llevado y aprobado el curso relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- 7. Que sea nombrado por la Tesorería Municipal.

ARTICULO 15.- Las personas que se encarguen de ejercer el Procedimiento Administrativo de Ejecución en favor del Municipio de Hermosillo, en ningún caso están autorizados a recibir directamente el pago del particular para cubrir el crédito Fiscal, los recargos originados a los honorarios de notificación, salvo autorización expresa del Tesorero Municipal.

ARTICULO 16.- Cuando las funciones de Ejecutor sean desempeñadas por empleado que devengue sueldo con cargo a alguna partida del presupuesto de Egresos, no tendrá derecho a cobrar los honorarios que establece este Reglamento, excepto cuando la realice fuera de su horario de trabajo y esten autorizados para ello.

CAPITULO II

GASTOS POR NOTIFICACION DE CREDITOS

ARTICULO 17.- Los gastos de ejecución se calcularán conforme a las siguientes tarifas:

1.- Por la Notificación de Requerimientos para el cumplimiento de obligaciones no satisfechas dentro de los plazos legales, cuando el monto del crédito Fiscal sea:

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	% SOBRE EXCEDENTE LIMITE INFERIOR
0.01	7,000.00	1,250.00	00.0
7,000.01	20,000.00	1,250.00	25.0
20,000.01	50,000.00	4,500.00	22.5
50,000.01	100,000.00	11,250.00	20.0
100,000.01	200,000.00	21,250.00	10.0
200,000.01	400,000.00	21,250.00	05.0
400,000.01	en adelante	41,250.00	00.0

II.- Por las diligencias de embargo, cuando el monto del crédito Fiscal sea:

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	% SOBRE EXCEDENTE LIMITE INFERIOR
0.01	7,000.00	1,875.00	00.0
7,000.01	20,000.00	1,875.00	38.0
20,000.01	50,000.00	6,750.00	34.0
50,000.01	100,000.00	16,875.00	30.0
100,000.01	200,000.00	31,875.00	15.0
200,000.01	400,000.00	46,875.00	10.0
400,000.01	en adelante	61,875.00	00.0

Estas mismas tarifas se aplicará a juicio del C. Tesorero Municipal en los casos en que requiera cambio de depositario que implique extracción de bienes.

ARTICULO 18.- En los secuestros en la vía Administrativa a que se refiere el Artículo 91 Fracción VI del Código Fiscal del Estado de Sonora, los honorarios por las diligencias a que dieren lugar, se calcularán con apego a la tarifa que antecede.

ARTICULO 19.- Tanto los honorarios por requerimientos como por embargo, establecidos en el Artículo 17 de este Reglamento, serán revisados para ajustarse, cada vez que se incrementen los salarios mínimos generales correspondientes a la zona económica del Municipio de Hermosillo.

ARTICULO 20.- Cuando se nombre depositario de los bienes embargados a una tercera persona, los honorarios serán fijados por la Tesorería Municipal y le serán cubiertos quincenalmente, mediante recibo que expida el interesado.

ARTICULO 21.- Cuando por la naturaleza de los bienes embargados el depositario asuma el carácter de Administrador o interventor, sus honorarios serán fijados por la Tesorería Municipal, teniendo en cuenta las costumbres del lugar, el monto del crédito y la importancia técnica de los trabajos de administración o de intervención, y le serán cubiertos mensualmente, en la forma prevista en el Artículo anterior.

ARTICULO 22.- Si para el ejercicio de las acciones o actos de gestión a que hacer referencia la Fracción V del Artículo 112 del CODIGO, el depositario, administrador o interventor, tuviere que valerse de un abogado, los servicios profesionales de éste, se fijarán con arreglo al arancel en vigor cubriéndose con cargo al concepto de gastos extraordinarios señalados en el inciso d) de la Fracción I del Artículo 113 del propio CODIGO.

En caso de que el depositario, administrador o interventor, sea abogado y realice por si mismo los trabajos profesionales de que trata el párrafo anterior, tendrá derecho a que se le paguen los honorarios en la forma establecida, independientemente de los emolumentos que le corresponden en función del cargo que desempeña.

ARTICULO 23.- Los honorarios de los peritos se regularán de conformidad con los aranceles respectivos y, en su defecto, tomando en cuenta la importancia del crédito Fiscal, la de los bienes, objeto del peritaje y las demás circunstancias del caso.

CAPITULO III
DE LA APLICACION DE LOS GASTOS DE EJECUCION.

ARTICULO 24.- Las cantidades que ingresen a la Tesorería Municipal por concepto del cobro de los gastos de Ejecución, se aplicará quincenalmente en la siguiente forma:

- a) 80% a los ejecutores que hayan intervenido en el Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- b) 10% para el personal Administrativo de la Tesorería Municipal que intervenga directamente en el trámite interno del cobro del crédito, cuya distribución se hará según lo determine la Tesorería Municipal.
- c) 10% para la Tesorería Municipal, para sufragar gastos relativos al Procedimiento de Ejecución cuando así lo considere conveniente.

ARTICULO 25.- Cuando se autorice el pago en parcialidades de un crédito por el que se haya seguido Procedimiento Administrativo de Ejecución, no se incluirán en el convenio respectivo los honorarios ni gastos de Ejecución. En consecuencia éstos deberán cubrirse en una sola exhibición al iniciarse el cómputo del plazo concedido.

ARTICULO 26.- Los honorarios de los depositarios determinados conforme a la tarifa del Artículo 20 de este Reglamento, se cubrirán mensualmente, si no han fallado al cumplimiento de las obligaciones que les imponen las leyes.

ARTICULO 27.- Los honorarios de los peritos se cubrirán de conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de este Reglamento una vez

que hayan sido concluidos los trabajos inherentes al peritaje.

ARTICULO 28.- La Tesorería Municipal solamente podrá anticipar a reserva de recuperarlas oportunamente, las cantidades indispensables para los siguientes gastos:

I.- Honorarios de los depositarios, administradores o intervinientes, cuando los bienes embargados no ridan frutos ni productos.

II.- Honorarios de peritos.

III.- Impresión y publicación de convocatorias.

IV.- Transporte del personal Ejecutor y de los bienes muebles embargados.

V.- Pago de derechos de registro de embargo de bienes raíces y de negociaciones.

VI.- Otros extraordinarios, a juicio de la Tesorería Municipal que sean necesarios para garantizar la eficacia del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

TRANSITORIOS :

ARTICULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos originados por diligencias de Ejecución practicadas con anterioridad a la vigencia de este Reglamento, se aplicarán y distribuirán conforme a las disposiciones Administrativas establecidas por la Tesorería Municipal.

ARTICULO TERCERO.- La Tesorería Municipal de Hermosillo podrá determinar la construcción de un fondo con cargo, a la partida del presupuesto de Egresos, para ser distribuida en el mes de Diciembre de cada año, entre los Ejecturoes; cantidad que será determinada por la Tesorería Municipal y en ningún caso excedera 30 veces el salario mínimo general diario vigente.

D A D O en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad de Hermosillo, Capital del Estado de Sonora, a los 29 días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, para su publicación y observancia en la jurisdicción de este Municipio.

C. HERIBERTO AJA GARRANZA

C. MANUEL ARMANDO TORRES SERRANO

C. HECTOR RUBEN MAZON LIZARRAGA

C. LUIS ALFONSO GUERRERO OROS

C. MANUELITA VALENCIA TARANGO

C. SONIA M. OJAJADA MIRANDA

C. BENJAMIN HURTADO ARELLANO

C. ALVARO ERICSO ULIOA

C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ VALDEZ

C. JORGE AGUILAR FIGUEROA

C. PEDRO CARMONA VELAZQUEZ

C. MARTIN HAYLON GONZALEZ

C. SANTOS MONTAÑO HERNANDEZ

C. CESAR RUBIO GARCIA

M19 14

C. HECTOR GUILLERMO BALDEKRAMA NORTEGA

Publicación Electrónica Sin validez

SECRETARIA DEL RANCHO CIVIL
FRANCISCA DE LIZARRAGA
C. DELIA MONTEZ COMBATA

ACUERDO DE CABILDO QUE FACULTA A LA POLICIA DE TRANSITO
MUNICIPAL PARA QUE EJERZA LAS ATRIBUCIONES DE LA POLICIA PREVENTIVA

Siendo obligación esencial de la Administración Municipal brindar seguridad a sus habitantes, en virtud de que sólo en ambiente de orden, es posible organizar las tareas de desarrollo económico y social, se encuentra comprometida con la comunidad, para elevar la eficiencia del policía municipal con el fin de que sea un elemento capaz de reordenar oportunamente las situaciones que en un momento dado amenacen romper la tranquilidad y la seguridad, puestas bajo su custodia.

Para el logro de este objetivo el párrafo tercero del Artículo 10 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora otorga a los Ayuntamientos la facultad de constituir el policía preventivo polivalente al concederle al agente de tránsito facultades para actuar como policía preventivo.

La polivalencia tiene ventajas en el momento actual por la amplia actividad que se requiere mantener para responder a la multiplicidad de tareas que en una ciudad de dimensiones medias como la nuestra, densamente poblada y compleja, impone a las autoridades del orden, dado que la división de trabajo del Agente de Tránsito y del Policía Preventivo, resta capacidad de acción y consecuentemente abre vacíos de servicio en el momento en que justamente se requiere lo contrario.

El servidor de la seguridad y el orden que desarrolle estas funciones, además de prevenir delitos, vigilará la vía pública, la circulación de vehículos, bancos, comercios, hogares, dará orientación, recabará información sobre situaciones o estado de cosas en la comunidad para canalizarlas a las dependencias correspondientes para propiciar su adecuada atención, creando en la mente ciudadana, un sentimiento de seguridad y de confianza por su actuación dinámica, disponible y efectiva.

Con este sistema se puede lograr el aprovechamiento al máximo de los recursos humanos disponibles para la vigilancia sectorizada, proporcionándose un patrullaje frecuente y activo, reduciéndose no sólo las posibilidades de que el delincuente tenga éxito, sino que lo desalentará a la acción delictiva ante la poca oportunidad de éxito que en esta forma se le conceden.

Es necesario destacar que esta polivalencia policial no significa invadir esferas ajenas a los cuerpos de seguridad pública preventivos, sino que implica constituirse en auténtico defensor de la tranquilidad y protección poblacional, con un amplio criterio para evitar la transgresión del orden social imperante, consecuencia de un acendrado espíritu de servicio que permitan usar racionalmente los recursos disponibles.

Esta actitud de permanente y oportuna disponibilidad, llevará necesariamente a la Policía Preventiva Polivalente a ser una genuina autoridad moral que es el sitio que le corresponde dentro de la sociedad.

En razón de lo expuesto anteriormente y con el fundamento legal citado, se tiene a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

CON EL FIN DE QUE LA POLICIA DE TRANSITO MUNICIPAL REALICE CABALMENTE LA MISION PREVENTIVA QUE LE CORRESPONDE, SE LE FACULTA PARA QUE EJERZA LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A LA POLICIA PREVENTIVA EN LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO, PRESERVAR LA VIDA Y LA PROPIEDAD DE LOS HERMOSILLENSES, ASI COMO SALVAGUARDAR EL ORDEN SOCIAL ESTABLECIDO, MISION ELEVADA E INTEGRAL QUE LA SOCIEDAD HA DEPOSITADO EN NUESTRA CORPORACION POLICIAL

D A D O en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad de Hermosillo, Capital del Estado de Sonora, a los 29 días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, para su publicación y observancia general en la jurisdicción de este Municipio.

[Signature]
C. HERIBERTO AJA CARRANZA

[Signature]
C. MANUEL A. TORRES SERRANO

[Signature]
C. HECTOR RUBEN MAZON LIZARRAGA

[Signature]
C. LUIS ALFONSO GUERRERO OROS

[Signature]
C. MANUELITA VALENCIA TARANGO

[Signature]
C. SONIA M. QUIJADA MIRANDA

[Signature]
C. BENJAMIN HURTADO ARELLANO

[Signature]
C. ALVARO ENCISO ULLOA

[Signature]
C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ VALDEZ

[Signature]
C. JORGE AGUILAR AGUIEROA

[Signature]
C. PEDRO CARMONA VELAZQUEZ

[Signature]
C. MARTIN BAYLON GONZALEZ

[Signature]
C. SANTOS MONTAÑO HERNANDEZ

[Signature]
C. CESAR RUBIO GARCIA

[Signature]
C. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA N.

M22 14

NOTIFICACION DE ADEUDO FISCAL

E D I C T O

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60., 70., 18, 19, 21, 53, 54, 55, 56, 63 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 77, 81, 87, 88, Y 97 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y ARTÍCULO 64, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, SE NOTIFICA A LA SOCIEDAD VILLAS MEXICANAS DE BAHÍA DE KINO, S.A. DE ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DEBERÁN ACUDIR EN HORAS HÁBILES A LAS OFICINAS DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A EFECTUAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN BAHÍA DE KINO DE ESTE MUNICIPIO, CUYA CLAVE CATASTRAL ES 99-022-217, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 1983, 1984, 1985, 1986 Y LOS TRIMESTRES 1, 2 Y 3 DEL AÑO DE 1987, ASÍ COMO TAMBIÉN EL IMPORTE DE LOS RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES QUE ASCIENDEN A LA FECHA, A LA CANTIDAD DE \$9'198,283.00 (SON NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MN). POR LO QUE SE LES CONCEDE UN PLAZO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE ESTA PUBLICACIÓN PARA EFECTUAR DICHO PAGO, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LES APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN; EMBARGÁNDOLES Y REMATÁNDOLES LOS MENCIONADOS INMUEBLES.

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE QUIEN O QUIENES SEAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE DICHA PERSONA MORAL, Y TODA VEZ QUE ANTE ESTAS AUTORIDADES FISCALES NO EXISTE REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO NI DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

HERMOSILLO, SONORA, A 10. DE FEBRERO 1988.

M23 14

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
C. TESORERO MUNICIPAL

LIC. ARNOLDO SOTO SOTO

MEXICO, D.F. A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1988.
EL C. SECRETARIO CUENTADOR EN FUNCIONES DE RECAUDACION DE ACUERDOS DEL JUICADO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTA CAPITAL.

IMP. PUNTO GRÁFICO APARICIO.

AÑO 14 15 16

Hermosillo, Sonora;
9 de Febrero de 1988.

C. C. P. E. ALBERTO DUARTE BERUMEN
BLVD. RODRIGUEZ No. 128
C I U D A D.-

En respuesta a su escrito de fecha 03 de Febrero del presente año, mediante el cual solicita prórroga con respecto a la fecha de terminación de las obras de urbanización del Fraccionamiento "Santa Fé" Ampliación, mismo que se está desarrollando al poniente de esta ciudad y fue autorizado por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; mediante convenio No. 10-015-87, de fecha 5 de Marzo de 1987, y con vencimiento para el 5 de Marzo de 1988, hemos de informarle que habiendo hecho un análisis a los motivos por Usted expuestos, esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, considera prudente el otorgarle la prórroga por Usted solicitada con aplazamiento hasta el 31 de Octubre de 1988.

Así mismo, le informamos que con motivo de la modificación de la cláusula sexta del citado convenio, este oficio deberá publicarse por una sola vez y a su costa en el boletín oficial del Estado, así como inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

M21 14



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y
SERVICIOS PUBLICOS

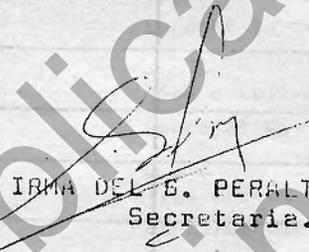
Moctezuma, Sonora a 27 de Enero de 1988.

C. CARMEN FLORES DE SOLER.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.
PALACIO DE GOBIERNO.
HERMOSILLO, SONORA.-

Con fundamento en el Artículo 37, Fracción --
XXXI de la Ley Orgánica de Administración Municipal, este Ayunta-
miento autorizó las siguientes ampliaciones y reducciones del Presu-
puesto de Egresos de 1987, según acta de Cabildo celebrada el día 8
de Enero de 1988, de la forma que a continuación se describe:

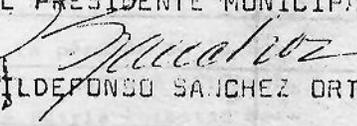
	PRESUPUESTO 1987.	MODIFICACIONES:		PRESUPUESTO ACTUAL:
		AMPLIACIONES:	REDUCCIONES:	
CABILDO.	8'820,000.	1'147,500.	2'768,052.	7'199,448.
PRESIDENCIA.	7'090,800.	2'131,879.	1'164,022.	8'058,657.
SECRETARIA.	15'169,680.	2'473,329.	1'820,634.	15'822,375.
TESORERIA.	64'087,136.	12'987,142.	12'987,142.	64'087,136.
SEG. PUBLICA.	14'118,000.	2'539,264.	2'539,264.	14'118,000.
COM. Y DELEG.	768,900.	148,500.	148,500.	768,900.
TOTALES:.....	110'054,516.	21'427,614.	21'427,614.	110'054,516.

Por la atención que les merezca la publica -
ción de la misma en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, nos
es grato reiterarle una vez más, nuestra muy atenta y distinguida -
consideración.


IRMA DEL B. PERALTA MORENO
Secretaria.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
MOCTEZUMA, SONORA

SUBDAGIO EFECTIVO-NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ILDEFONSO SANCHEZ ORTIZ.

H. AYUNTAMIENTO DE
MOCTEZUMA, SONORA.-

Nº 2

FECHA Enero 20, 1988

TESORERIA MUNICIPAL
AMPLIACION PRESUPUESTAL

C. TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

De conformidad a lo que establece el Artículo 37 Fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, este H. Ayuntamiento autoriza una Ampliación al Presupuesto Municipal de Egresos 1988, por la cantidad de:

\$ 45'908,131.00 ~~QUATRO MIL Y CINCO MILLENS Y NOVECIENTOS OCHO~~
~~NOVIENOS, OCHO CENTOS Y CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS~~
DEF. Y CONDUCTA
que se destinará al cumplimiento de los objetivos y metas del programa
CIÓN DE LA POLÍTICA PRESUPUESTAL
A cargo de la Dependencia o Unidad Responsable
TESORERIA

La Ampliación de estos recursos se realizará de acuerdo a la siguiente distribución de partidas:

CLAVE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
04-3104	Servicio de Energía Eléctrica.	648,222.	38,835.	687,057.
04-3105	Servicio de Alumbrado Público.	3'600,000.	2'079,951.	5'679,951.
04-3502	Mant. y Cons. Maq. y Equipo.	96,040.	185,041.	281,081.
04-3511	Conserv. de Alumbrado Públ.	1'200,000.	956,712.	1'156,712.
04-5102	Equipo de Administración.	887,516.	301,718.	1'189,234.
04-5203	Maq. y Equipo de construcción	0.	2'020,000.	2'020,000.
04-5702	Adquisición de Terrenos.	3'000,000.	229,278.	3'229,278.
04-6201	Obras Mpales, por Admón.	1'100,000.	10'037,937.	11'137,937.
04-6202	Obras Mpales, por Cooperación	6'453,800.	1'344,735.	7'798,535.
04-6204	Obras Convenio Edo.-Mpio.	3'500,000.	28'713,924.	32'213,928.
TOTAL		20'485,582.	45'908,131.	66'393,713.

J U S T I F I C A C I O N

--- Se necesitó aumentar los recursos asignados a estas Partidas.

M O D I F I C A C I O N D E M E T A S

NUM. DE META	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRIMESTRE			
				I	II	III	IV

S O L I C I T O

REVISÓ
C. MARIO MONTAÑO M.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C. ILDEFONSO SANCHEZ D.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

J U S T I F I C A C I O N

(This section is currently blank and contains a large watermark reading 'Publicación electrónica sin validez oficial'.)

M O D I F I C A C I O N D E M E T A S

NOM. DE META	D E S C R I P C I O N	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	T R I M E S T R E			
				I	II	III	IV

S O L I C I T O

RE V I S O
M. M. [Signature]
C. TESORERO MUNICIPAL

A U T O R I Z O
[Signature]
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

J U S T I F I C A C I O N

AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE TELEFONIA MUNICIPAL

TERCER TRIMESTRE DE 1987

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION Y DESARROLLO

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA

M O D I F I C A C I O N D E M E T A S

NUM. DE META	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRIMESTRE			
				I	II	III	IV
001	Equipos de oficina	Unidad	10				
002	Equipos de oficina	Unidad	10				
003	Equipos de oficina	Unidad	10				
004	Equipos de oficina	Unidad	10				
005	Equipos de oficina	Unidad	10				
006	Equipos de oficina	Unidad	10				
007	Equipos de oficina	Unidad	10				
008	Equipos de oficina	Unidad	10				
009	Equipos de oficina	Unidad	10				
010	Equipos de oficina	Unidad	10				

S O L I C I T O

REVISO

M. A. [Signature]

C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO

[Signature]

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LA LEY DE TERRENOS NACIONALES

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expedido con el número 79210, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominada "BAJIO DE CHINOVERACHI", ocupado por el C. SAHUARIPA, ubicado en el Municipio de SAHUARIPA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- ZONA FEDERAL (RIO YAQUI) FRACC. CAHUITE, de PEDRO I TELLES.
- AL SUR.- LA TINAJA DE SAN PEDRO, de ANGEL FIGUEROA. GUADALUPE, de JESUS HURTADO Y OTRO.
- AL ORIENTE.- EJIDO SAHUARIPA, BATACOMACHI I, de AMBROSIO CORDOVA VALENCIA BATACOMACHI II, de CRUZ MARTA CORDOVA GUZMAN.
- AL OCCIDENTE.- ZONA FEDERAL (RIO YAQUI), GUADALUPE, de JESUS HURTADO Y OTRO.

En lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL"

por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia de SAHUARIPA, y en los parajes públicos de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sus colindantes, dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparecerán ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN N° 17 ORIENTE COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

Las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo establecido, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo por conformes con sus resultados.

F40

Hermosillo, Sonora, a 18 de Enero de 1988
Lugar y fecha

A L E M T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO S. BECO PRECIADO. ING. JOSE LUIS CATEVIER GUERRERO.

SAHUARIPA 470417

CAGE-550924

SECRETARIA

6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número , me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA OREJANA", ocupado por el C. ,

ubicado en el Municipio de HERMOSILLO, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 270-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "CAMPO AGRICOLA SANTA ROSITA", del C. ROSALIO ORTIZ CISCOMANI.

AL SUR.- "RANCHO SANTO NIÑO", del C. ANDRES IBARRA GUTIERREZ.

AL ORIENTE.- TERRENO PRESUNTO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION.

AL PONIENTE.-CAMPO AGRICOLA SANTA ROSITA", del C. JOSE JESUS CISCOMANI Q.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL"

, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN No 17 Ote. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

F51

Hermosillo, Sonora, a 8 de Diciembre de 1987.
Lugar y fecha

A T E N D I D O A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR
SUTRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
LIC. ARMANDO S. RICO PRESIADO ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
RIPA #70417 CAGL-550924

8.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 51684, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA PEÑA I y II", ocupado por el C. OPODEPE, ubicado en el Municipio de OPODEPE, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,800-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- "EL SAUZ", Encarnación Enríquez Burgos de Molina.
"EL SALTO COLORADO", Ma. Teresa Ivich de López.
- AL SUR.- "LOS ALISOS", Suc.s. Trinidad Vda. de Suárez.
- AL ORIENTE.- "EL APACHE", Jorge Suárez Arvizu.
- AL PONIENTE.- EJIDO MERESICHIC.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL" OPODEPE, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de OPODEPE, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en SERDAN Nº 17 ORIENTE COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

F39

Hermosillo, Son., a 8 de Diciembre de 1987.
Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR
SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO S. RISO PRECIADO ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
RIPA 470417 R.F.C. SECRETARIA DE LA CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio N° 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, con expediente N° me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terrenos de presunta propiedad nacional denominado "LOS AMIGOS", ubicado en el Municipio de QUIRIEGO, del Estado de Sonora, con superficie aproximada de 5,000-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LA NORIA Y EL TEZAL", del C. ENRIQUE RONQUILLO P.
 AL SUR: INNOMINADO", del C. ENRIQUE ANTILLON.
 AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION.
 AL OESTE: "EL GUASIMAL FR. VIII BIBAJIMARI", del C. BRUNO GOTA ISLAS.
 "LOS AGUAJITOS FR. VII BIBAJIMARI", del C. RUBEN ESQUER TERMINEL.
 "EL COBRE FRACC. V BIBAJIMARI", del C. OSCAR ESQUER TERMINEL.
 "LA REFORMA FR. II BIBAJIMARI", de la C. CARLOTA TERMINEL VIDA.
 DE ESQUER.

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de QUIRIEGO, y en los parajes públicos mas notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Avenida Serdan N° 17 Ote., Col. Centro, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos, dé los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndose sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

F43

Hermosillo, Sonora, a 8 de Enero de 1988.

ATENCIÓN
 SUPLENTE EFECTIVO, NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRAARIO EN EL ESTADO. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECISO, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegada en Sonora
 ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
 CAGL-550924

BOLE

EL SERVICIO DE PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expedido con el número 119245, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL RISCO FRACC. SANTA ANA DE PADILLA", ocupado por el C.

ubicado en el Municipio de ROSARIO, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 292-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- EJIDO SANTA ANA
- AL SUR.- S.P.R. EL GRAN CACHORAL
- AL ORIENTE.- LA NORIA DEL POTRERO, de DANIEL PORTELA F.
- AL OCCIDENTE.- LA MEA DE GERTRUDIS, de MIGUEL A. ENCINAS R.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL" por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y en los parajes públicos de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes, para que comparezcan dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN No 17 ORIENTE COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

Las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo establecido, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo por conformes con sus resultados.

F50

Hermosillo, Sonora, a 19 de Enero de 1988
Lugar y fecha



A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR
SUFRAJIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

CRISTIANALIC LARMADE S. RICO PRECIADO. ING. JOSE RAIS CAMPANUR GUERRERO.
E.P.C. CAGL-550924

Registrado en Sonora

6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

BCC

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número _____, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "SANTA ROSARIA O LA SIERRA", ocupado por el C. _____, ubicado en el Municipio de ALTAR, del Estado de SONORA, con superficie -- aproximada de 4,000-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- "MESA BONITA", de los CC. RICARDO Y MARCOS ZEPEDA H.
- AL SUR.- "SANTA ROSARIA I", de la C. HERMINIA GORTARI VDA. DE CÁNEZ.
- AL ORIENTE.- SANTA ROSARIA II", del C. VICENTE ESCALANTE
- AL PONIENTE.- "SIERRA DE HUMO", del C. FEDERICO H. ESCALANTE.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ALTAR, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean -- con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN N° 17 ORIENTE COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

F45

Hermosillo, Sonora, a 8 de Enero de 1987
 Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E
 EL PERITO DESLINDADOR

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ASDRUBAL S. RICO PRECIADO. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
 SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA R.F.C. CAGL-550924

SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA
 Delegación en Sonora

PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1988, expediente número , me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL PORVENIR", ocupado por el C. , ubicado en el Municipio de HUACHINERA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1000-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- EJIDO CIENEGA DE HORCONES.
- AL SUR.- "EL TARAICITO", C. TRINIDAD ESTRADA MARQUEZ.
- AL ORIENTE.- "EL TARAICITO", C. TRINIDAD ESTRADA MARQUEZ.
- AL PONIENTE.- "EL NOGALITO", C. NARCIZO ABRIZON BALLESTEROS.

"LA MESA DEL TASTE", C. GUADALUPE BEJARANO OLIVAS.
 Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL" por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HUACHINERA, y en los parajes públicos de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sus colindantes, para que en un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN Nº 17 ORIENTE, COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

Las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo establecido, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, serán considerados por conformes con sus resultados.

F49

Hermosillo, Sonora, a 27 de Enero de 1988
 Lugar y Fecha



CAJERAMENTE
EL PERTO DESLINDADOR
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
RIPA-470117 CAGL-550924

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS

TERRENO PRESUNTO NACIONAL

BoC

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 73940, se ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el destino y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "CERRO COLORADO O MATA DE CARRIZO", ocupado por el C.

ubicado en el Municipio de VILLA HIDALGO, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- STA. TERESA DEL RODEO, de RICARDO DURAZO B, TELAHUECA, de CONCEPCION DURAZO M. LA ESTUFA FRACC. II, de JULIAN B. DURAZO M.

AL SUR.- EL BASAGUI, de FELIPE DURAZO T., DEMASIAS DEL BASAGUI, de FELIPE DURAZO T.

AL ORIENTE.- LA ESTUFA FRACC. I, de MANUEL DURAZO M., LAS MINITAS, DE JOSE MORENO M., Y FELIPE DURAZO TERAN.

AL PONIENTE.- TERRENO PRESUNTO NACIONAL EN POSESION DEL EJIDO OPUTO LA FALLUCA MOISES ARVIZU FIMBRES.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL" por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de VILLA HIDALGO, y en los parajes públicos de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN No. 17 ORIENTE COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales.

Las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el destino, no concurren al mismo, se considerará por conformes con sus resultados.

F47

Hermosillo, Sonora, a 21 de enero de 1988

Lugar y fecha



ALTERNAMENTE

EL PERTO DESLINDADOR

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

SECRETARIA AGRARIA DO S. RICO PRECIADO. ING. JOSE HILGAMER GUERRERO. REFORMA AGRARIA-470417 CAGL-550924

Secretaría de Sonora

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 48925, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominada "BARRANCA DE SAN PEDRO DE M. CARRIZAL", ocupado por el C.

- ubicado en el Municipio de URES, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 460-00-00 Has.; y con las colindancias siguientes:
- AL NORTE.- "EL CARRIZAL", de MANUEL DOMINGUEZ, "LOS TANQUES", de JOSE JESUS DOMINGUEZ PEREZ, "LOS OJAHUIS", de HNOS. DOMINGUEZ.
 - AL SUR.- LOTE VI PREDIO EL CAPULIN, de HNOS. DOMINGUEZ PEREZ.
 - AL ORIENTE.- "EL ENCINALITO", de ANGELA VDA. DE VILLA.
 - AL PONIENTE.- SONIVIATE, de AURELIA VDA. DE ROMO.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL" por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de URES, y en los parajes públicos de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, para que comparezcan dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN N° 17 ORIENTE COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los ori-

ginales. Las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, serán declaradas por conformes con sus resultados.

F48

Hermosillo, Sonora, a 15 de Enero de 1988
Lugar y fecha



A P E N D I C I O
EL PERITO DESLINDADOR
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA
MANUEL S. RICO PRECIADO, ING. JOSE LUIS CAMERON GUERRERO.
CAGL-550924

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 45547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 116567, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominada "SAN TA ROSA", ocupado por el C. YECORA

, ubicado en el Municipio de YECORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "MESAS COLORADAS", de los C. HERMANOS HERAE.

AL SUR.- "EL RIITO", del C. JUAN DE DIOS AMAYA.

AL ORIENTE.- EJIDO "MAYCOBA".

AL OCCIDENTE.- TERRENO PRESUNTO NACIONAL, LIBRE DE OCULSION. "MESA DEL CEBOLLIN", del C. JUAN A. CORONADO LARA.

"LAS YEGUAS", del C. ADALBERTO MONRROY PEREZ.

AL NOROCCIDENTE.- "LOS BAJIOS", del C. TEODORO AGUIAR PEÑA.

"EL AURA", del C. ALBERTO PONCE B.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local EL IMERCIAL por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, y en los parajes públicos de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sus colindantes, para que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, concurren ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN No 17 OTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

Las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, serán por conformes con sus resultados.

F44

Hermosillo, Sonora, a 27 de Enero de 1988.

Lugar y fecha

A F E R M A N T A M E N T E
 EL PERITO DESLINDADOR
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO

ING. JOSE-LUIS CAMPANUR GUERRERO.

RIPA-430417

R.I.C.P. 1988

CAGL-550924

REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de los Asuntos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 119753, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL SAGUITO", ocupado por el C. _____,

ubicado en el Municipio de YECORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 400-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "EL DESTILADERO", de MANUEL RODRIGUEZ VALENZUELA.

AL SUR.- "MESA DE LAS HIGUERAS", de AARON ALMADA RUSSO.

AL ORIENTE.- "EJIDO GUADALUPE DE TOYOPA".

AL OCCIDENTE.- "EL DESTILADERO", de MANUEL RODRIGUEZ VALENZUELA.

"MESA DE LAS HIGUERAS", de EIPANIO TINEO BELTRAN.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL" por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia de YECORA, y en los murales públicos de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean propietarias o poseedoras dentro de los límites descritos o sean colindantes, para que comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN No. 17 ORIENTE, COLONIA CAMPEÑO, a acreditar sus derechos, exhibiendo copia de los títulos y planos, de los que les sean devueltos los originales.

Las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del término que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo por conformes con sus resultados.

F46

Hermosillo, Sonora, a 21 de Enero de 1988
Luz y Vida



ATENTAMENTE
EL FIRTO DESLINDADOR
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

TERRENOS NACIONALES DE
EL ESTADO DE
SONORA

ING. JESUS ELIE GUERRERO.
CAGL-550924

PRELATA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de abril de 1987, expediente número [redacted], se ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominada "LA PALOMA", ocupado por el C. [redacted], ubicado en el Municipio de YECORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- "MESA PELONA", del C. ENCARNACION ACUÑA MONGE.
"EL PINALITO", del C. ARTURO APODACA URQUIDEZ.
- AL SUR.- "EL GAVILAN", del C. ARTURO VALENCIA GARCIA.
"QUERETARO", del C. PEDRO H. HURTADO.
- AL ORIENTE.- "EL PINALITO", del C. ARTURO APODACA URQUIDEZ.
"QUERETARO", del C. PEDRO H. HURTADO.
- AL PONIENTE.- "EL TADEO", del C. RAFAEL PALMA ZUBIRAN.
"EL DURAZNO", del C. HECTOR VALENZUELA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL" por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, para que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN No. 17 OTE., COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibir y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no comparezcan, se dará por conformes con sus resultados.

F42

Hermosillo, Sonora, a 3 de Noviembre de 1987.
Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO, A DE L. ING. JOSE LUIS CAMERANUR GUERRERO.
RIPA-450417 R. REFORMA AGRARIA CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465, de fecha 13 de Marzo de 1986, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "EL SAUCO", ubicado en el Municipio de YECORA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1200-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: EL SAUCO, VALLEZUELA, EL SAUCO.

AL SUR: FRENTE SUR, FRENTE SUR, SAN ANTONIO, EL SAUCO, VILLAGE SUR DE FRENTE SUR, EL SAUCO, EL SAUCO.

AL ESTE: EL SAUCO Y EL SAUCO, EL SAUCO Y EL SAUCO, EL SAUCO Y EL SAUCO.

AL OESTE: EL SAUCO.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Mayor Circulación, por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, Estado de SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no comparezcan al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 29 de Enero de 1988.

F52

DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO
(RIPA-470417)

06/02/88/3000

T A M E N T E
S U P L E M E N T A R I O N O R E E L E C C I O N
C O M I T E O P E R A T I V O D E T E R R E N O S N A C I O N A L E S

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Valcación en Sonora

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O.

- - - Juicio Hipotecario Expediente Número 1763/85, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., contra CIJA CANADÉRA Y ENCOMENDADORA DEL SOL, S.A., en su carácter de acreditada, VENTURA SIERRA SOTOMAYOR Y BLANCA ESTHÉLA FIGUEROA DE SIERRA como Avalistas y obligados solidarios, y Señores JOSÉ JOSE SIERRA SOTOMAYOR Y MARÍA CECILIA MEZA DE SIERRA, en su carácter de terceros Garantes, señalándose las 13:00 Horas del día 4 de Marzo de 1988, tenga lugar éste -- Juzgado, Remate Segunda Almoneda de los siguientes -- bienes inmuebles.

- - - Lote de terreno, y sus construcciones e instalaciones, No. 1 uno, de la manzana 3 tres, del Cuartel exaerpuerto de la colonia Modelo de esta Ciudad, con superficie de 382.30 Metros y las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 35.54 Mts., con Avenida Circunvalación "Periférico Norte"; Al Sur en 34.63 Mts., con Avenida Perimetral Norte calle (Huasteca), colonia Modelo; Al Este en 20.85 -- Mts., con Lote 2 dos y al Oeste 12.76 Mts., con Avenida de Nacozerari;

- - - Sirviendo base Remate \$17'202,100.00 y Postura Legal que cubra las dos terceras partes de dicho Avalúo, con rebaja del 20 %.

- - - Lote de terreno con construcciones e instalaciones No. 1 uno y 2 dos de la manzana 26 Veintiseis del Cuartel XVIII Dieciocho de esta Ciudad, con superficie total de 357.35 Mts. y las siguientes -- medidas y colindancias; Al Norte en 20.42 Mts. con calle Roberto Astiazaran; Al Sur, en 20.42 Mts., con Lote 19 Diecinueve y 20 veinte; Al Este, en 17.50 -- Mts., con Lote 3 tres; Al Oeste en 17.50 Mts., con calle López del Castillo;

- - - Sirviendo base Remate \$15'356,875.00 y Postura Legal que cubra las dos terceras partes de dicho Avalúo con rebaja del 20 %.

A251 14 16

LA C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. CLURIA SOLEDAD CONDE ORTIZ.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EFREN SANCHEZ MURRIETA

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LYVIER KITTRELL HURTADO CONTRA EFREN SANCHEZ MURRIETA RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 928/86, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- La parte actora LYVIER KITTRELL HURTADO acreditó la acción de Divorcio Necesario en contra del señor EFREN SANCHEZ MURRIETA, quien fue declarado en rebeldía. - - - - -

SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores LYVIER KITTRELL HURTADO Y EFREN SANCHEZ MURRIETA, el día veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, mediante acta número veintiuno, habida a foja veintidos, del libro uno del año de mil novecientos setenta y ocho, ante el C. Oficial del Registro Civil de Fundición, Sonora. - - - - -

TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad legal contraída por las partes contendientes. - - - - -

CUARTO.- No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas y cada parte deberá cubrir las que hubiere erogado, con fundamento en el artículo 81 del Código Procesal Civil. - - - - -

QUINTO.- En virtud de desconocerse el domicilio del demandado EFREN SANCHEZ MURRIETA, NOTIFIQUESELE la presente sentencia mediante publicación de Edictos por una sola vez, en el Periódico Local Tribuna del Yaqui y en el Boletín Oficial del Estado, así como en los Estrados de este H. Juzgado, otorgándosele el término de treinta días a partir de dicha publicación, para que impugne la sentencia de mérito. - - - - -

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 585 del Código Procesal Civil del Estado de Sonora. - - - - -

SEPTIMO.- Se condena al demandado a la pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hija MIRZA LYVIER SANCHEZ KITTRELL, quedando dicha menor exclusivamente bajo la Patria Potestad de su señora madre LYVIER KITTRELL HURTADO; pero en caso de muerte de esta última, el demandado recobrará la Patria Potestad, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 583 en relación con lo dispuesto por el artículo 448 del Código Civil para el Estado

A253 14

CD. OBRIGON, SONORA, 18 DE FEBRERO DE 1988
C. P. D. DEBAYALIMIA NORIEGA CASTRO.
SECRETARIA RESCINDIDA DE ACUERDOS.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

---- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Expediente Número 1337/86, promovió---
 BANCOMER, S.N.C., VS., JESUS RAFAEL ALVAREZ RUIZ y OTROS, señalaronse DOCE -
 HORAS DIECINUEVE FEBRERO PROXIMO, celebrarse Remate Primera Almoneda, si---
 guientes bienes:-----

EL 35% DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES DE TERRE--
 NO:

A).--Fracción terreno rústico ubicado en Predio--
 "Tastiota", este municipio, superficie 90-00-00
 hectáreas, siguientes medidas y colindancias: -
 Partiendo de la mojonera 0, distancia de 771.00
 metros con rumbo S46°39'E, se llega al punto 4,
 colindando con propiedad de Francisco Enciso;--
 de aquí distancia de 1158.00 metros con rumbo -
 N51°11'E, se llega al punto 9, colindando con--
 propiedad de Clementina Villaescusa Molina; de
 este punto y distancia de 684.15 metros y 90.00
 metros con rumbo N44°46'W y N64°57'E, se llega
 a la mojonera 13; y de esta distancia de -----
 1151.00 metros con rumbo S51°18'E, se llega al
 punto de partida colindando con propiedad de --
 Benjamín Francisco Villaescusa Molina, cerrán--
 dose así el perímetro del terreno.-----

B).-- Fracción de terreno rústico, ubicado en es
 te municipio, superficie de 100-00-00 hectáreas
 que se localiza conforme a las siguientes medi-
 das y colindancias: Partiendo de la Mojonera --
 "0", con rumbo S46°35'E y distancia de 364.00 -
 metros se llega al punto 3, colindando con pro-
 piedad de Francisco Enciso; de este punto con -
 rumbo N77°30'E y distancia de 334.80 metros con
 mojonera 4, de este punto al punto 5, se miden
 154.00 metros con rumbo S41°09'E, colindando --
 con propiedad de Francisco M. Enciso; de aquí -
 con rumbo N51°08'E y distancia de 863.00 metros
 se llega a la mojonera 9, colindando con propie-
 dad de Trinidad Villaescusa Molina; de esta mo-
 jonera a la 14, con rumbo S44°40'E se miden ---
 934.00 metros colindando con propiedad de Enri-
 que Orozco; y por último de este punto con rum-
 bo S51°11'E se miden 1158.00 metros llegándose
 al punto de partida, colindando con propiedad
 de Luz Mercedes V. de Dávila, cerrándose el -
 perímetro de la fracción.-----

---- LAS DOS FRACCIONES DE TERRENO ANTES DESCRITAS FORMAN UNA SOLA UNIDAD, CON--
 TANDO CON UN POZO PROFUNDO PERFORADO.-----

---- SIRVIENDO BASE REMATE \$34'743,100.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS
 CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS
 PARTES DICHO AVALUO.-----

A214 12 13 14

Hermosillo, Son., Enero 21 de 1988,



SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS:

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SON.
 ELSA IMELDA HINOJOSA MENDEZ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL

EDICTO : MEXICO, D.F.

NOTIFICACION A: LUIS MOSSO VALDEZ.

La C. Juez 10o. Civil, de esta Capital, dictó un auto en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MENDEZ JIMENEZ MENDEZ LUIS en contra del ARQ. FELIPE VILLEGAS MAYTORENA, y dice:

---"México, Distrito Federal., a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.----Dada cuenta con los presentes autos y toda vez que del certificado de gravámen que obra en autos, se desprende que el embargo a que se refiere dicho certificado lo ordenó el C. Juez primero de lo civil con jurisdicción en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, mediante edictos que se publiquen en la GASETA DEL ESTADO DE SONORA por tres veces consecutivamente. Notifíquese AL ACREEDOR LUIS MOSSO VALDEZ el auto de fecha veintiseis de mayo del año en curso, en consecuencia gírese atento exhorto al C. Juez Competente en la ciudad de Hermosillo, Sonora, para que en auxilio de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación que corresponda. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.- Rúbricas."-----ACUERDO.----México, Distrito Federal., a veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-A sus autos el escrito de cuenta y vista la constancia de autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, en relación con el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria del Código de Comercio haga se la notificación que se solicita al acreedor LUIS MOSSO VALDEZ el estado de ejecución del bien reembargado para que intervenga en el avalúo, si así lo considera. Se tiene por acusada la rebeldía a la parte demandada al no desahogar la vista que se dió por auto de fecha siete de mayo del año en curso.....Rúbricas."-----EXPEDIENTE NUMERO 1142/85.

MEXICO, D.F., a 13 de octubre de 1987.
EL C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL.

LIC. FAUSTO VAZQUEZ APARICIO.

A284 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL REFUGIO TAPIA - VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 80/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS CORONADO FLORES
RUBRICA

A202 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL G. SERRANO G. -- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 15 DE MARZO PROXIMO 10.00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -- 101/88.

CD. OBREGON, SON. ENERO 28 DE 1988
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
RUBRICA

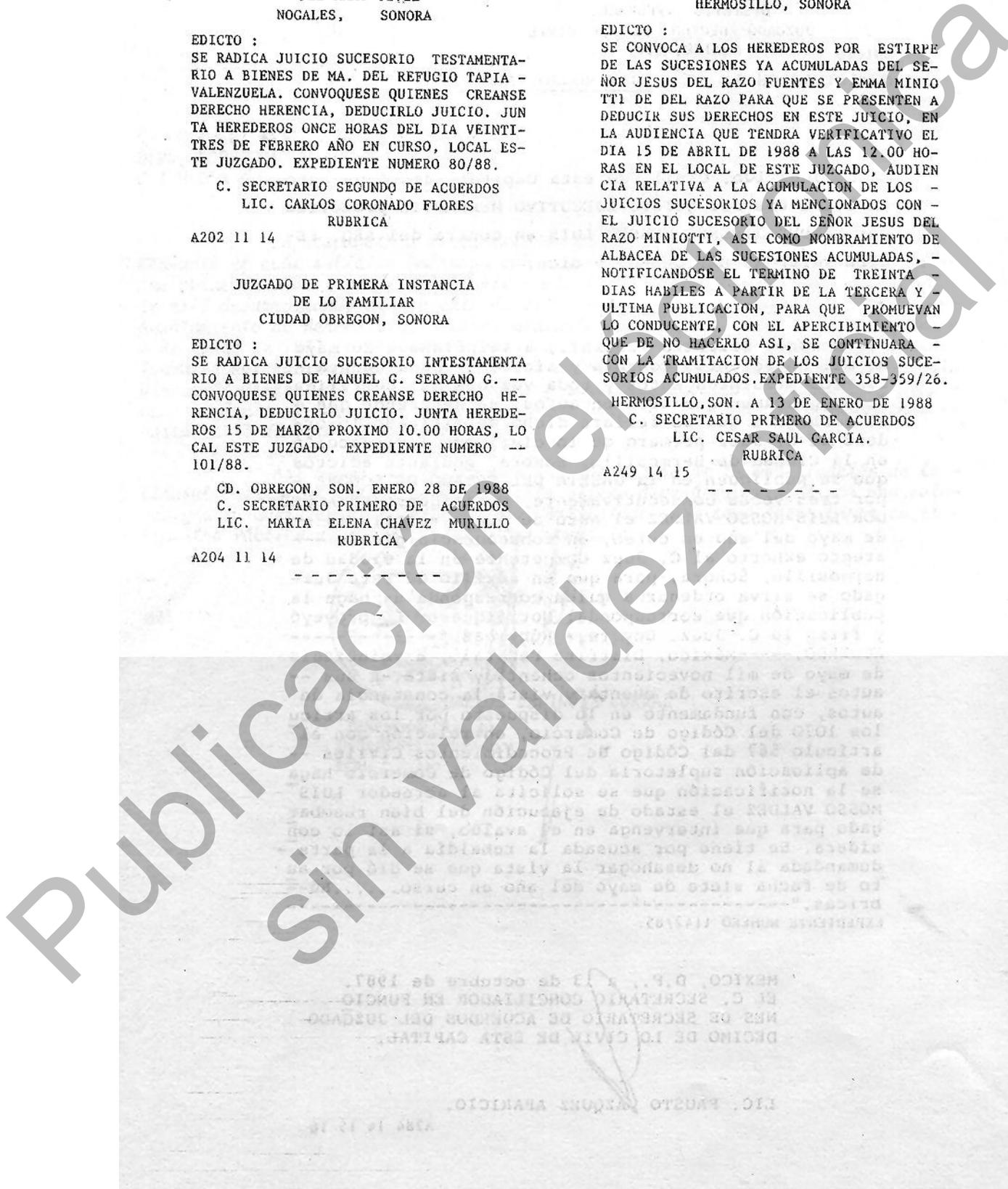
A204 11 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE CONVOCA A LOS HEREDEROS POR ESTIRPE DE LAS SUCESIONES YA ACUMULADAS DEL SEÑOR JESUS DEL RAZO FUENTES Y EMMA MINIO TTI DE DEL RAZO PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN ESTE JUICIO, EN LA AUDIENCIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1988 A LAS 12.00 HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, AUDIENCIA RELATIVA A LA ACUMULACION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS YA MENCIONADOS CON EL JUICIO SUCESORIO DEL SEÑOR JESUS DEL RAZO MINIOTTI, ASI COMO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS, NOTIFICANDOSE EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES A PARTIR DE LA TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE PROMUEVAN LO CONDUCENTE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, SE CONTINUARA CON LA TRAMITACION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS ACUMULADOS. EXPEDIENTE 358-359/26.

HERMOSILLO, SON. A 13 DE ENERO DE 1988
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CESAR SAUL GARCIA.
RUBRICA

A249 14 15



MEXICO D.F. 1 de octubre de 1987.
EL C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCION
MES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL.

LIC. PABLO ALONSO MARTINEZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO BIENES MARCOS OCHOA VERDUGO. CONVO-
CASE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HE-
RENCIA Y ACREEDORES PRESENTESE. JUNTA HE-
REDEROS VERIFICARASE DIEZ HORAS 8 MARZO
1988. EXP. No. 917/87.

22 ENERO 1988.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA.
RUBRICA

A192 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO BIENES JUANA CRUZ ESTRELLA. CONVOCA
SE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HE-
RENCIA Y ACREEDORES PRESENTESE. JUNTA HE-
REDEROS VERIFICARASE DOCE HORAS 16 MAR-
ZO 1988. EXP. 45/88.

28 ENERO 1988.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA.
RUBRICA

A193 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE SERGIO RENE RIOS AGUILE-
RA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO -
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERED-
EROS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO -
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 154/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.
RUBRICA

A194 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE ROBERTO MEDINA CAMACHO.-
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN-
CIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS -
DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO -
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 2959/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELASQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A195 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBRECON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-

RIO A BIENES DE ROSAURA MURRIETA VDA. DE
GAYTAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HE-
REDEROS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE -
MARZO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 2190/87.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.
RUBRICA

A196 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE ALBA MENDEZ SINOHUI DE
SOLIS. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE
DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS CELE-
BRARSE ESTE JUZGADO TRECE HORAS VEINTI-
SEIS FEBRERO 1988. DENUNCIANTE JUAN SO-
LIS HERNANDEZ. EXPEDIENTE 1182/87.

H. CABORCA, SON. ENERO 19 DE 1988

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. GUILLERMINA APARICIO UREÑA.
RUBRICA

A197 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA.

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO -
CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO TRECE -
DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, RA-
DICOSE INTESTAMENTARIO A BIENES DE MONI-
CA BARRAZA RODRIGUEZ PROMOVIDO POR ANTO-
NIO RAMOS BARRAZA. CONVOQUESE PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS
TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PRO-
CEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CE-
LEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ -
HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN
CURSO. EXP. No. 1182/87.

SAN LUIS R.C.SON. A 27 DE ENERO DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.
RUBRICA

A199 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE MARIA DE JESUS VELASQUEZ
DE MONTENEGRO. CONVOQUESE QUIENES CREAN-
SE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. -
JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL CA-
TORCE DE MARZO DE 1988, LOCAL ESTE JUZ-
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 168/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA

A200 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SUC.(SIC) DE FCA. MEZA VDA. DE ABRIL. -
PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD
PREDIO AGRICOLA DENOMINADO "EL VALLE"
UBICADO EN ESTE MUNICIPIO CON SUPERFICIE
DE 27-22-03 HECTAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS
: NORTE CON CALLEJON PUBLICO, ESTE CON CALLEJON
PUBLICO Y AL OESTE CON TIERRA AGRICOLA POSESION
DEL SEÑOR RAUL MEZA MUNGARRO; ASIMISMO, PREDIO
RUSTICO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "EL VALLE"
DENTRO DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE
0-38-60 HECTAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS :
NORTE TERRENO PROPIEDAD DE ALFONSO URIAS HOYOS,
SUR CON TERRENO BALDIO, ESTE CON CALLEJON PUBLICO
Y AL OESTE TERRENO DE JUAN DIEGO GERMAN GRIJALVA
Y TERRENO BALDIO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL
DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN
CURSO, CON CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO,
ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL No. 11/88.

CUMPAS, SON. A 29 DE ENERO DE 1988.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA.
RUBRICA

A201 11 14 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
FRANCISCO JAVIER MATA ARAGON PROMOVIO JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PRESCRIPCION ADQUISITIVA,
DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE URBANO S/N,
COMISARIA "MIGUEL ALEMAN", SUPERFICIE 250.00 METROS
CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE EN
10.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DE LOS ANGELES
FELIX MALMA SEA, SUR EN 10.00 METROS CON CALLE NICO
LAS BRAVO, AL ESTE EN 25.00 METROS CON FRANCISCO
OLIVARRIA, OESTE EN 25.00 METROS CON ANTONIO RUIZ
ARAGON. C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES
DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO
EN ESTE JUZGADO INFORMACION TESTIMONIAL, CITANDOSE
LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, DEDUCIRLO JUICIO. --
EXPEDIENTE No. 1850/87.

HERMOSILLO, SON. 2 DE FEBRERO DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRNA CAÑEZ RIVERA
RUBRICA

A205 11 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA
(DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR FRANCISCO
SOUFLIE GRIJALVA, POR HABER OPERADO LA PRESCRIPCION
POSITIVA A SU FAVOR SOBRE UN PRE-

DIO URBANO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO UNO
DE LA CALLE ALLENDE, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS
: AL NORTE CON MIGUEL MONTAÑO, AL SUR CON CALLE ALLENDE,
AL ESTE CON MIGUEL MONTAÑO, AL OESTE MANUEL VAZQUEZ R.-
PRUEBA TESTIMONIAL RECIBIDAS(SIC) EN LAS OFICINAS DE
ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE
MARZO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 59/86.

URES, SON. A 14 DE ENERO DE 1988.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C.LIC.JOSE DE JESUS MENDIVIL OLIVARRIA
RUBRICA

A206 11 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
ANDRES ROMAN BADILLA PROMOVIO JUICIO DE CLARATIVO
DE PROPIEDAD PARA ACREDITAR POSESION TERRENO RUSTICO
DENOMINADO "LA HERRADURA", MUNICIPIO DE ATIL, SONORA,
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : SUPERFICIE 10-13-60
HECTAREAS NORESTE CON PROPIEDAD DE JORGE CELAYA,
SURESTE CON CANAL DE RIEGO DE PRESA CUAUHEMOC, NO-
ROESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO CELAYA Y SUROESTE
CON PROPIEDAD DE LEOBARDO CELAYA. INFORMACION TESTIMONIAL
CUATRO DE MARZO DIEZ HORAS, AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE
NUMERO 18/88.

H. CABORCA, SON. 25 DE ENERO DE 1988.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA

A208 11 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :

C. RAFAEL MENJUGAS ARVIZU.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, - RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ROSA ALICIA RODRIGUEZ PARRA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZAN DOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO - QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUMERO 1225/87.

SAN LUIS R.C. SON. ENERO 8 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA

A209 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR : JOSE DE JESUS OROZCO FELIX.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO - PROMOVIO VERONICA FIGUEROA NICOLA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y - EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, - LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 1921/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. LIC. IRMA VELASQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A211 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ORDENO SE EMPLAZAR MEDIO EDICTO SEÑOR JOSE RIOS TARIN, JUICIO DIVORCIO NECESARIO - PROMOVIDO POR CLEMENTINA RICO TAVIZON, - PARA QUE DENTRO TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA EN TABLADA SU CONTRA, Oponiendo defensas y excepciones - TUVIERE QUE HACER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR - TODO TIPO NOTIFICACIONES, APERCIBIDO - NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES, INCLUIDAS CARACTER PERSONAL, SURTIRAN - EFECTOS ESTRADOS EN ESTE JUZGADO. COPIAS - SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION EN

SECRETARIA TERCERA. EXPEDIENTE 1073/86.

GUAYMAS, SON. ENERO 14 DE 1988.
EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO CALAZ.
RUBRICA

A213 12, 13 14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. RAMON SOTO SILVA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCAM, S.N.C., EN CONTRA DE INMOBILIARIA DEL REAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.- EL C. JUEZ SEÑALA LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE 1988, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE TERCERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE TERRENO URBANO UBICADO EN EL DESARROLLO URBANO COLINAS DEL BACHOCO, LOCALIZADO AL NORTE DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO POLIGONO NO NUMERO SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 124,838.50 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DIST.	COLINDANTES
60-59	N 5°08'34"W	50.20	POLIGONO 6
59-52	N12°14'10"W	169.86	POLIGONO 6
52-51	N81°59'50"E	222.67	POLIGONO 3
51-50	N16°14'40"E	157.28	POLIGONO 3
50-63	S73°26'33"E	19.30	POLIGONO 27
63-64	S59°30'38"E	62.08	POLIGONO 27
64-65	S49°54'00"E	62.10	POLIGONO 27
65-66	S39°08'10"E	65.75	POLIGONO 22
66-67	S37°15'00"E	60.30	POLIGONO 22
67-68	S30°43'29"E	61.65	POLIGONO 22
68-69	S19°50'00"E	64.85	POLIGONO 22
69-70	S 8°30'00"E	59.91	POLIGONO 22
70-71	S81°33'15"W	129.40	POLIGONO 8
71-60	S85°06'19"W	363.32	POLIGONO 8

SIN SUJECION A TIPO POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 1495/85

HERMOSILLO, SON. ENERO 26 DE 1988.
A T E N T A M E N T E
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. LIC. SERGIO BAYLISS.
RUBRICA.

A212 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA.

EDICTO :

C. ADELAIDO ALVAREZ BORQUEZ.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL, (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN ESPARZA SALAS EN CONTRA DE USTED, EM PLAZAN DOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. EXP. No. 1161/87.
SAN LUIS R.C. SON. A 6 DE ENERO DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

A222 12 13 14 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AUGUSTO FERRIZ OSIO. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA A HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1608/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS CORONADO FLORES
RUBRICA

A250 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS CALATAYUD VILLEGAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 102/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.
RUBRICA

A252 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
UBALDO GARCIA DANIEL PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO GARCIA MATUS Y TRINIDAD DANIEL ROMERO VIUDA DE GARCIA. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS VEINTIDOS DE MARZO PROXIMO. EXPEDIENTE NUMERO 42/88.

FEBRERO 2 DE 1988.
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.
C. DELIA FONTES CORDOVA.
RUBRICA

A254 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
IRENE PRIETO CASANOVA PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO PRIETO CARRASCO. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIECISEIS DE MARZO PROXIMO. EXPEDIENTE NUMERO 43/88.

FEBRERO 3 DE 1988
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.
C. DELIA FONTES CORDOVA

A255 14 17

RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
MARIA DEL CARMEN LOPEZ MENECEZ PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD LOPEZ DUARTE. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA QUINCE DE MARZO PROXIMO. EXPEDIENTE NUMERO 44/88.

FEBRERO 3 DE 1988
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.
C. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A256 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO VALENCIA MACIAS. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHO. JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRAR SE 10.00 HORAS 30 DE MARZO AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 972/87.

H. CABORCA, SON. FEBRERO 2 DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A257 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO QUIROZ VARELA. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 110/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.
RUBRICA

A258 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS TAMAYO BARBOSA. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 111/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A259 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MALDONADO LOPEZ Y - AURELIA COTA DE MALDONADO. CONVOQUESE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIR LO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS - DEL DIA 22 DE MARZO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 30/88.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.
RUBRICA

A261 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BAUDELIO LUGARDO MARQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - - 185/88.

CD.OBREGON,SON. A 2 DE FEBRERO DE 1988
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A262 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SANCHEZ ACUILAR. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO - DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 35/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A263 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE AÑO PROXIMO PASADO, RADICOSE ESTE - JUZGADO EXPEDIENTE CIVIL 128/85 RELATIVO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO LUIS CARLOS HURTADO - AGUAYO VECINO DE ESTA CIUDAD. CONVOCASE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE - PRESENTEN A JUICIO DEDUCIR SUS DERECHOS. JUEZ SEÑALO NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE MARZO AÑO CURSO, TENGA LUGAR - JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA.

SAHUARIPA, SON. A 4 DE FEBRERO DE 1988.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A264 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA.

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO - CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLAVIO INSUNZA CABALLERO PROMOVIDO POR CONSUELO INSUNZA CABALLERO. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ - HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. EXP. No. 102/88.

SAN LUIS R.C.SON.A 1 DE FEBRERO DE 1988.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA

A266 14 17

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO NOTARIAL :
EL SUSCRITO LIC.SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO, CON EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL CORRESPONDIENTE A HERMOSILLO, SONORA, HAGO SABER QUE ANTE MI SE HAN PRESENTADO SR. JESUS ESCALANTE VEGA, SRA. ARMIDA QUIÑONEZ DE ESCALANTE, MARIA GUADALUPE ESCALANTE QUIÑONEZ, ROSARIO ESCALANTE QUIÑONEZ, JESUS ENRIQUE ESCALANTE QUIÑONEZ, LEONARDO ESCALANTE QUIÑONEZ, ARMIDA ESCALANTE QUIÑONEZ, ABEL ULISES ESCALANTE QUIÑONEZ Y MARIA DEL SOCORRO ESCALANTE VEGA Y ME - PRESENTARON EL ACTA DE DEFUNCION DE - SRTA. MAGDALENA ESCALANTE VEGA Y UN - EJEMPLAR DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL MISMO ANTE LA FE DEL - LIC. PUBLICO 28, LIC. SALVADOR A.CORRAL MARTINEZ, EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO - 12,141 DEL VOLUMEN 221 EN EL CUAL DESIGNA COMO HEREDEROS A SR. JESUS ESCALANTE VEGA, SRA. ARMIDA QUIÑONEZ DE ESCALANTE, MARIA GUADALUPE ESCALANTE QUIÑONEZ, ROSARIO ESCALANTE QUIÑONEZ, JESUS ENRIQUE ESCALANTE QUIÑONEZ, LEONARDO ESCALANTE QUIÑONEZ, ARMIDA ESCALANTE QUIÑONEZ, - ABEL ULISES ESCALANTE QUIÑONEZ Y MARIA DEL SOCORRO ESCALANTE VEGA, SR. JESUS - ESCALANTE VEGA, MANIFESTANDOME EN ESTE ACTO QUE ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y QUE EL ALBACEA PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, INICIANDO EN ESTA FORMA EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE - - SRTA. MAGDALENA ESCALANTE VEGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 829 OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

TOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. -
HERMOSILLO, SON. A 22 DE ENERO DE 1988
A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28
LIC. SALVADOR A. CORRAL MARTINEZ.
RUBRICA

A267 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE RENE MUÑOZ ARAIZA. CONVO
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA -
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE -
HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL -
PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 25/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A269 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE JOSE FABRETT REYNA. CON-
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS -
DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL -
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 242/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA

A273 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA.

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO VEINTISEIS DE
ENERO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCE-
SO RÍO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIA
SALDAÑA DE MARTINEZ PROMOVIDO POR ASUN-
CION MARTINEZ TORRES. CONVOQUESE PRESUN-
TOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERE-
CHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO -
DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTA-
DO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS
DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO
DEL AÑO EN CURSO. EXP. No. 72/88.

SAN LUIS R.C. SON. A 27 DE ENERO DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA

A274 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE TRINIDAD MORALES OSUNA.-
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN-
CIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A
LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 786/87.

27 DE ENERO DE 1988.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
C. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA.
RUBRICA

A275 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE ALEJANDRO REYNOSA ALVA-
REZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 439/87.

27 DE ENERO DE 1988

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
C. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA.
RUBRICA

A276 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE EMILIANO PERALTA BEDE-
RRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS LAS ONCE HORAS DIA PRIMERO DE MARZO
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 38/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS E. CORONADO.
RUBRICA

A277 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE JOSE MARIA ORDUÑO. CONVO
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA -
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE -
HORAS DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -
1853/87.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.
RUBRICA

A283 14 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A GRUPO LINARES, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO SU REPRESENTANTE LEGAL SR. JOSE FORTUNATO ZUÑIGA MUÑIZ, ASI COMO A LOS SEÑORES JOSE FORTUNATO ZUÑIGA MUÑIZ Y MARIA DEL CARMEN GALINDO RODRIGUEZ DE ZUÑIGA, EN SU CARACTER DE AVALISTAS. RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL BAJO EL EXPEDIENTE No. 725/87 DE MANDANDO ALAN VANEGAS LIZARRAGA EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.N.C. EN CONTRA DE USTEDS. PROTESTANDO IGNORAR EL DOMICILIO, EL C. JUEZ MANDO EMPLAZARLES POR EDICTOS, HACIENDOSELES SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE 40 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, COPIAS DE TRASLADO DE LEY. SE LES PREVIENE DESIGNEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO, TODAS LAS POSTERIORES, AUN PERSONALES, SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.

HERMOSILLO, SON. A 10 DE NOV. DE 1987
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ELSA IMELDA HINOJOSA.
RUBRICA

A268 14 15 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR.
RESIDENCIA H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO SALVADOR VALDOVINOS VASQUEZ CONTRA DIONICIO MARTINEZ GOMEZ, SU CESORES GREGORIO LOPEZ CASTILLO Y ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD, EMPLAZASE A JUICIO DEMANDADOS CONTESTEN DEMANDA DENTRO 30 DIAS CONTADOS ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO, FIN HACAN VALER DEFENSAS, EXCEPCIONES TUVIEREN Y QUISIERAN HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO SAÑALARLO, SE LES HARAN FORMA LEGAL. COPIAS - TRASLADO QUEDARAN SU DISPOSICION SECRETARIA JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 285/87.

H. CABORCA, ENERO 26 DE 1988.
SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A271 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR BANCA SERFIN, S.N.C. EN CONTRA DE - FLORENTINA LOPEZ QUINTERO. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES 4 y 5 MANZANA 24 DE LA COLONIA -

SAN VICENTE BOULEVARD PEDRO G. MORENO - ENTRE CALLE 10 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL 280.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 28.00 METROS CON LOTE SEIS, SUR 28.00 METROS CON LOTE TRES, ESTE 10.00 METROS CON CALLE 8 (CALLE SEGUNDA ACTUAL), OESTE 10.00 METROS CON BOULEVARD PEDRO G. MORENO. SERA POSTURA LEGAL EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS - DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON VOCANDOSE POSTORES. EXPEDIENTE 157/86.-

GUAYMAS, SONORA ENERO 28 DE 1988.
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
P.D. C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.
RUBRICA

A272 14 15 16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICALI, B. C.

EDICTO :

AL PUBLICO : EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL NOROESTE, S.N.C. EN CONTRA DE BLANCA BELTRAN DE NIETO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO PROXIMO PARA LA CELEBRACION DEL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES: TERRENO RUSTICO LOTE 4 MANZANA 1 FRACCIONAMIENTO REAL DEL ALAMITO IRA. SECCION DE HERMOSILLO, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL -- 23-009-003 . SUPERFICIE DEL TERRENO : - 10,000.00 METROS CUADRADOS. DESCRIPCION GRAL. DEL PREDIO: TERRENO TIPO CAMPESTRE RECREATIVO, RUSTICO, DESTINADO A GRANJAS FAMILIARES RECREATIVAS, VALOR \$800.00(SIC) METROS CUADRADOS, TOTAL : - \$8'000,000.00 M.N. - LOTE 643 DEL SECTOR O CUARTEL RANCHITOS CAMPESTRE DE SAN CARLOS, COMISARIA DE NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. CLASIFICACION DE LA ZONA : CAMPESTRE TURISTICA. - SUPERFICIE 1000.00 METROS CUADRADOS. - DESCRIPCION GENERAL: TERRENO BALDIO, NI VELADO CON LIGEROS MATORRALES Y COLINDANCIAS DEFINIDAS CON MOJONERAS DE FACIL IDENTIFICACION. VALOR DEL TERRENO - METRO CUADRADO: \$2,800.00 M.N. : TOTAL : \$2'800,000.00 MONEDA NACIONAL. - LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS Y AL PUBLICO EN GENERAL QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, PRECIO DEL AVALUO Y DE QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, DEBERAN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE EN LA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., UNA SUMA IGUAL POR LO MENOS DEL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DE LOS BIENES QUE SE REMATAN. PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, EN EL BOLETIN JUDICIAL DE HERMOSILLO Y GUAYMAS, SONORA, RESPECTIVAMENTE Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR

CIRCULACION DE DICHAS CIUDADES, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPEDIENTE NUMERO 2211/84. SE CONVOCAN POSTORES.-

MEXICALI B.C., A 20 DE ENERO DE 1988.
EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ARTURO NAVARRO MUÑOZ.

RUBRICA

A280 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A URIEL FERNANDO ORTEGA GIL Y TARCILA AHUMADA DE ORTEGA. SE EMPLAZA A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCION PRINCIPAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE EN CUENTA CORRIENTE CON INTERES, ASI COMO LAS ACCIONES ACCESORIAS REALES HIPOTECARIA Y PRENDARIA A URIEL FERNANDO ORTEGA GIL Y TARCILA AHUMADA DE ORTEGA PROMOVIDO EN SU CONTRA POR CREMERIA DEL YAQUI, S.A. DE C.V PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADO A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO, QUE SE HAGA POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CONTESTEN DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN EXCEPCIONES Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO ESTA CIUDAD OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIMIENTO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS JUZGADO. COPIAS TRASLADO Y CEDULA HIPOTECARIA CORRESPONDIENTE, QUE DAN SU DISPOSICION SECRETARIA JUZGADO. REQUIERASE DEMANDADO HACAN PACO PRESTACIONES RECLAMADAS DENTRO DICHO TERMINO, ASIMISMO NOMBREN PERITO AVALUO FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS NO HACERLO, JUZGADO HARA EN REBELDIA, ASIMISMO, REQUIERE SELE DEPOSITARIO URIEL FERNANDO ORTEGA GIL, ENTREGA BIENES OTORGADOS GARANTIA PRENDARIA, PONERLOS DEPOSITO PERSONA DESIGNE ACTOR APERCIBIDO CON ARRESTO HASTA QUINCE DIAS CASO DESOBEDIENCIA, IGUALMENTE SABER DEMANDADOS QUEDAN DEPOSITARIOS FINCA HIPOTECADA CONFORME LEY. EXPEDIENTE No. 175/88.

CD. OBREGON, SON. FEBRERO 12 DE 1988
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

JUZGADO PRIMERO CIVIL

LIC. MARIANO SOTO QUINTERO.

RUBRICA

A281 14 15 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

ESPERANZA AGRAMON MENDIVIL PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD 906/87 FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE : LOTE SIN NUMERO UBICADO PREDDIO SAN PEDRO, RIO MAYO, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, CUADRILATERO XIV, SUPERFICIE 3-00-00 HECTAREAS, DESTINADO A AGRICULTURA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 150.00 METROS CON MATIL

DE SIARUQUI, SUR 150.00 METROS CON ROSA RIO ALMADA, ESTE 200.00 METROS CON JULIO CUEN(SIC) Y OESTE 200.00 METROS CON BALBANEDO VALENZUELA. TESTIMONIAL CELEBRARASE DIEZ HORAS TRES DE MARZO AÑO EN CURSO.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA

RUBRICA

A208BIS 11 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO :

CON TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ENRIQUE MONTANO ACUÑA EN CONTRA DE AGAPITA ORTIZ TREJO. PROTESTAR IGNORAR DOMICILIO, EMPLACASE MEDIANTE EDICTOS PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "EL IMPARCIAL", CONTESTE DE MANDA DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS, COMPAREZCA DEMANDADO ESTE JUZGADO A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DAR CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, HAGA VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE A SU FAVOR, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN CASO DE NO HACERLO, SE HARAN CONFORME A DERECHO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA, QUEDAN A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA. EXP. 127/87.

URES, SON. A 20 DE ENERO DE 1987(SIC)
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL O.

RUBRICA

A242 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOCALES, SONORA

EDICTO :

VALENTE ALFREDO DUARTE CRUZ PROMOVIO J. V. (INFORMACION AD-PERPETUAM) OBJETO DE CLARAK PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN : "FRACCION DE TERRENO LOCALIZADA EN EL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, LOTE No. UNO MANZANA 75, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 32.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA JESUS VDA. DE ACUÑA; SUR 32.00 METROS CON CALLE PIERSON; ESTE 6.00 METROS CON CALLE ESCOBEDO Y OESTE EN 7.62 METROS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 217.92 METROS CUADRADOS" RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCTIRLOS.- EXP. No. 221/87.

H. NOCALES, SON. A 11 DE ENERO DE 1988
LA C. SECRETARIA SEGUNDA

LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

RUBRICA

A118 8 11 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE ISIDRO AMAVIZCA ARVAYO PROMOVIO ESTE JUZGADO - DECLARATIVO DE PROPIEDAD SOLICITANDO - PRESCRIBA A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE EN HERMOSILLO, SONORA : LOTE TERRENO UR BANO SUPERFICIE DE 64.00 M2., COLINDAN DO : NORTE 12.80 METROS CALLE ROSALES, SUR 15.10 METROS CANAL DE VILLA DE SE RIS Y OESTE 10.00 METROS BOULEVARD AGUS TIN DE VILDOSOLA. CITENSE INTERESADOS - HACER VALER SUS DERECHOS, TESTIMONIAL - CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUE VE DE MARZO DE 1988 ESTE JUZGADO. CITA CION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO Y COLIN DANTES. EXPEDIENTE 110/88.

HERMOSILLO, SON. A 10 DE FEBRERO DE 1988
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. AURORA VELARDE VERDUGO.
RUBRICA

A265 14 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
MARIA ALBERTINA VIDALES LANDEROS PROMO VIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA IN MUEBLE URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE CABORCA, COLONIA PUEBLO VIEJO, SUPERFI CIE 383.87 METROS CUADRADOS, COLINDAN CIAS : NORTE 20.00 MTS. SOLAR IV DE MA RIA DOLORES R. VIUDA DE IRIBE, AL SUR - EN 21.50 MTS. AVENIDA FRANCISCO JAVIER, AL ESTE EN 19 METROS CALLE PROGRESO, AL OESTE EN 18.00 MTS. CON RUBEN HERRERA. - SEÑALANDOSE TENGA LUGAR TESTIMONIAL, - LAS DOCE HORAS DIA VEINTITRES DE MARZO DE 1988, CON CITACION COLINDANTES E IN TERESADOS. EXPEDIENTE 95/88.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A278 14 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO :
JAVIER ROMERO OROS PROMOVIO JUICIO DE CLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA BIEN INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AL TARR, SONORA, SUPERFICIE DE 600 HECTA REAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLI N DANCIA: AL NORTE EN 3900 METROS CON - EJIDO OQUITOA, AL SUR EN 2200 METROS - CON CARRETERA INTERNACIONAL, AL ESTE EN 1950 METROS CON RAMON VALENCIA, AL OES TE EN 2750 METROS CON COMUNIDAD DE AL TARR, SONORA. SEÑALANDOSE TENGA LUGAR LA TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DIA DIECISI E TE DE MARZO DE 1988, CON CITACION COLI N DANTES. EXPEDIENTE 96/88.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA

A279 14 17 20 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO INFORMACION AD-PER PETUAM PROMOVIDO POR ROBERTO HEREDIA SI QUEIROS, SE DECLARE PROPIETARIO PREDIO - DENOMINADO "LA SENDRADITA", SUPERFICIE - 2-75-00 HAS. COLINDA AL NORTE CON PEDRO MORENO MORENO, SUR GABRIEL MALDONADO, ES TE GABRIEL MALDONADO, OESTE ARENALES RIO SONORA. INORMACION TESTIMONIAL RECIBIRA SE ONCE HORAS CATORCE MARZO ESTE AÑO. -- EXP. 125/87.

URES, SONORA, 11 DE FEBRERO DE 1988
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL OLIVARRIA.
RUBRICA

A282 14 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SON.

EDICTO :
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRES CRIPCION POSITIVA BAJO EL EXPEDIENTE - 9/88 PROMOVIDO POR FRANCISCO GONZALEZ - HENANDEZ EN CONTRA DE MARIA JESUS MONTI JO DE MIQUIRRAY Y C. ENCARGADA DEL RE CISTRO PULICO DE LA PROPIEDAD Y DE CO M ERGIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, ORDE N ANDOSE NOTIFICAR POR EDICTOS AL PRIME RO DE ELLOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU - DOMICILIO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO. - SE CONCEDEN 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, - APERCIBIENDOSE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EFECTOS NOTIFICACIONES, CASO CON TRARIO SUBSIGUIENTES, SERAN ESTRADOS ES TE JUZGADO.

PTO. PEÑASCO, SON. A 18 DE ENERO DE 1988
T.A.

CATALINA BARRERAS DIAZ
RUBRICA
T.A.
MARIA TERESA MARIN DE ZEPEDA
RUBRICA

A122 8 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

ASCENCION GONZALEZ.- SE RADICA JUICIO -
SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE -
JOSE MALDONADO LOPEZ Y AURELIA COTA DE
MALDONADO. SE ORDENA CITARSELE JUNTA DE
HEREDEROS, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE -
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE MAR-
ZO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUM. 30/88.

CD. OBREGON, SON. A 9 DE FEB. DE 1988

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.
RUBRICA

A260 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR.
RESIDENCIA H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 1,187/86,
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESA-
RIO PROMOVIDO MARIA CLOTILDE(SIC)FLORES
RUIZ CONTRA ALFREDO NUNNESS NEGRETE. SE
DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTI-
VOS SON LOS SIGUIENTES : PRIMERO.- LA -
PARTE ACTORA SEÑORA MARIA CLOTILDE FLO-
RES RUIZ ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU AC-
CION DEL ESTADO CIVIL, DIVORCIO NECESA-
RIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMO-
VIO EN CONTRA DEL SEÑOR ALFREDO NUNNESS
NEGRETE.- SEGUNDO.-SE DECLARA Y SE DE-
CKETA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR
LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL -
QUE HASTA HOY EXISTE ENTRE LOS SEÑORES
MARIA CLOTILDE FLORES RUIZ Y ALFREDO -
NUNNESS NEGRETE, EN LA INTELIGENCIA DE
QUE AMBOS RECOBRARAN, UNA VEZ QUE CAUSE
EJECUTORIA EL PRESENTE FALLO, SU ENTERA
CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVAS NUPCIAS
CON LAS RESTRICCIONES LEGALES ESTABLECI-
DAS.- TERCERO.-SE DECKETA LA PERDIDA DE
LA PATRIA POTESTAD QUE HASTA HOY EJER-
CIA ALFREDO NUNNESS NEGRETE DE LA MENOR
KARLA NANCY NUÑEZ(SIC) FLORES, QUIEN DE-
BERA QUEDAR BAJO LA PATRIA POTESTAD DE
LA ACTORA MARIA CLOTILDE FLORES RUIZ. -
CUARTO.-NO SE HACE CONDENACION EN COSTOS
Y COSTAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEBE-
RA REPORTAR LAS QUE POR ESE CONCEPTO, -
HAYA EROGADO.- QUINTO.-UNA VEZ QUE EL -
PRESENTE FALLO CAUCE EJECUTORIA, GIRESE
ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO
CIVIL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA,
PARA QUE SE LEVANTE EL ACTA CORRESPON-
DIENTE Y SE PROCEDA DE ACUERDO AL AR-
TICULO 585 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SO-
NORENSE, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS -
QUE FIJA EL ARANCEL.- SEXTO.- TODA VEZ
QUE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO SE DESCO-
NOCE, HABIENDOSE SEGUIDO EL JUICIO EN -
REBELDIA, HAGASE PUBLICACION DE LOS PUN-
TOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO POR
UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL QUE
EN LA CAPITAL SONORENSE SE EDITA, EN LA
INTELIGENCIA QUE A PARTIR DE DICHA

PUBLICACION, EMPIEZA A CONTAR EL TERMI-
NO DE TREINTA DIAS, PARA EN CASO DE QUE
SE INCONFORMARE CON LA MISMA. SEPTIMO.-
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO SEN-
TENCIO Y FIRMO EL C. LICENCIADO FLOREN-
CIO RODRIGUEZ TEPEZANO, JUEZ MIXTO DE -
PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDI-
CIAL, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE -
ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- FIR-
MADOS.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN -
VIA DE NOTIFICACION.

H. CABORCA, SON. A 19 DE ENERO DE 1988

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

C. GUILLERMINA APARICIO UREÑA
RUBRICA

A270 14

BIENES DE IGNACIO QUIROZ VARELA.....	48
BIENES DE JESUS TAMAYO BARBOSA.....	48
BIENES DE JOSE MALDONADO LOPEZ Y AURELIA COTA (2).....	49,54
BIENES DE BAUDELIO LUGARDO MARQUEZ.....	49
BIENES DE JUAN SANCHEZ AGUILAR.....	49
BIENES DE LUIS CARLOS HURTADO AGUAYO.....	49
BIENES DE FLAVIO INSUNZA CABALLERO.....	49
LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ. AV. NOTARIAL.....	49
BIENES DE RENE MUÑOZ ARAIZA.....	50
BIENES DE JOSE FABRETT REYNA.....	50
BIENES DE AURELIA SALDAÑA DE MARTINEZ.....	50
BIENES DE TRINIDAD MORALES OSUNA.....	50
BIENES DE ALEJANDRO REYNOSA ALVAREZ.....	50
BIENES DE EMILIANO PERALTA BEDERRA.....	50
BIENES DE JOSE MARIA ORDUÑO.....	50
ALAN VANEGAS LIZARRAGA.....	51
SALVADOR VALDOVINOS VASQUEZ.....	51
BANCA SERFIN, S.N.C.....	51
BANCO DEL NOROESTE, S.N.C.....	51
CREMERIA DEL YAQUI, S.A. DE C.V.....	52
ESPERANZA AGRAMON MENDIVIL.....	52
ENRIQUE MONTAÑO ACUÑA.....	52
VALENTE ALFREDO DUARTE CRUZ.....	52
ISIDRO AMAVIZCA ARVAYO.....	53
MARIA ALBERTINA VIDALES LANDEROS.....	53
JAVIER ROMERO OROS.....	53
ROBERTO HEREDIA SIQUEIROS.....	53
FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ.....	53
MARIA CLEOTILDE FLORES RUIZ.....	54



BOLETIN OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 14:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	\$ 179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.	\$ 143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. ...	\$ 222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA.	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. ...	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA.	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL..	\$ 2,157.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.

Publicación electrónica
sin validez oficial